

MAT: Autoriza entrega de Beneficios Sociales y Ordena Pago.

RESOLUCION EXENTA N° 481.

QUILPUE, 22 de Diciembre 2010.

VISTOS:

- Resolución N° 3770 del Ministerio del Interior, que modifica Resolución Exenta (I) N° 80 del 05.01.10 que aprueba transferencia de fondos ORASMI 2010 a Intendencias y Gobernaciones.
- Resolución Exenta N° 57, que aprueba distribución presupuestaria de fondos ORASMI 2010 a la Gobernación Provincial de Marga Marga, y Res. Exenta N° 378 que modifica Presupuesto de dicho Programa.
- Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Lo solicitado por Profesional del Departamento Social, según Memo N° 131 de la Gobernación Provincial de Marga Marga.
- La necesidad de entregar ayudas sociales de emergencia a beneficiarios que soliciten dicha ayuda y que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.
- Lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación acerca de la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria.
- Las facultades que me otorgan las letras i), y j) del artículo 4°, letras g), i) del artículo 45, ambas de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

RESUELVO:

I.- AUTORÍCESE, la entrega de beneficios sociales del Programa ORASMI a las beneficiarias, **Sra. Eugenia Vásquez A.** y **Sra. Leslie Estefanie Berríos Olivares**, consistente en pago de luz.

II.- ORDÉNESE, el Pago a la **Empresa Chilquinta Energía S.A.**, respecto a las Boletas Electrónicas indicadas en la tabla que continuación se acompaña.

III.- GÍRENSE, Cheques a las **Empresa Chilquinta Energía S.A.** por los montos y a nombre de las personas indicadas en la siguiente tabla.

IV.- IMPÚTENSE, dichos Gastos al **Ítem Asistencia Social** del Presupuesto del Programa ORASMI, conforme a las Resoluciones Exentas N°s 57 y 378 de la Gobernación Provincial de Marga Marga, con el objeto de entregar co-aportes a las beneficiarias del Programa ORASMI indicadas.

Nombre	Monto \$	Comuna	Girar a	RUT Empresa	Boleta N°
Eugenia Vásquez A.	48.015.-	Villa Alemana	Chilquinta Energía S.A.	96.813.520-1	20918449
Judith Olivares	80.000.-	Quilpué	Chilquinta Energía S.A.	96.813.520-1	574074 (NIS)
TOTAL	128.015				

VI.- ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



GUTIÉRREZ RIQUELME
GOBERNADORA (S)
PROVINCIA DE MARGA MARGA

R
RVB/CCP/MGR/mgr

Distribución:

- 1.- Depto Social Gob. Prov. Marga Marga
- 2.- Administración y Finanzas Gob. Prov. Marga Marga
- 3.- Asesor Jurídico Gob. Prov. Marga Marga
- 4.- Oficina de Partes



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
DE MARGA MARGA
DEPARTAMENTO SOCIAL

MEMO N° 123

Res N° 264

15/12/2010

QUILPUÉ, 15/12/2010.

A : SRTA. MA. LAURA GUTIERREZ ROJAS
ASESORA JURICA

DE : MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL

En el marco del Programa ORASMI, que ejecuta esta Unidad, ruego a Ud., si lo tiene a bien, dictar ~~Res. Ex. de pago a Empresas Chilquinta Energía~~ de acuerdo a detalle beneficiarios que se señala:

Nombre	Monto Aporte	Comuna	Girar a	RUT Empresa	Boleta N°
Eugenia Vásquez A.	48.015	Villa Alemana	Chilquinta Energía S.A.	96.813.520-1	20918449
Judith Olivares 2	80.000	Quilpué	Chilquinta Energía S.A.	96.813.520-1	574074 (NIS)
TOTAL	128.015				

Los gastos esta resolución deben irrogarse del Presupuesto ORÁMI 2010, transferido a esta Unidad a través de Res. Ex. 3770/2010 de la Div. de Administración y Finanzas del Ministerio de Interior e imputarse al Ítem Asistencia Social, según Res. Ex. N° 57/2010 de esta Gobernación Provincial.

Los Informes Sociales y antecedentes fundantes de estos aportes se encuentran en los archivos de este Departamento Social.



 MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
 PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL

SGR/MJT/mjt
 Distribución:
 1.-a indicada
 2.- Depto Social

estefanie

2 Beneficiario de la ley de, que incluye Educación, Seguro Obligatorio de Vejez, etc.

Calle Manuel Rodríguez N° 800 - Quilpué